

en exceso de 16 m³. La suma de los resultados parciales determinará el importe a facturar.

La determinación del importe a facturar para el servicio de alcantarillado se realizará utilizando el mismo procedimiento descrito para el servicio de agua potable, según la localidad y categoría tarifaria correspondiente.

La empresa prestadora dará a conocer a los usuarios la estructura tarifaria que se derive de la aplicación de los incrementos previstos en la fórmula tarifaria y los reajustes de tarifa que se efectúen por efecto de la inflación utilizando el Índice de Precios al por Mayor (IPM).

ANEXO N° 4

FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS DE EPS MOQUEGUA S.A. PARA EL QUINQUENIO REGULATORIO 2018-2022

Fondo de Inversiones

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	7.1%
Año 2	18.5%
Año 3	19.5%
Año 4	21.0%
Año 5	24.4%

1/Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	0.5%
Año 2	0.5%
Año 3	0.5%
Año 4	0.5%
Año 5	0.5%

1/Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos^{1/}

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{2/}
Año 1	-
Año 2	1%
Año 3	1.2%
Año 4	3%
Año 5	3%

1/ La reserva deberá destinarse exclusivamente para la implementación de mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos (MRSE) conforme con lo establecido en el Estudio Tarifario. El aporte promedio por conexión de EPS MOQUEGUA S.A. es de S/ 0.85. La empresa prestadora deberá comunicar a través del comprobante de pago el aporte que realiza el usuario para la implementación de MRSE.

2/Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

ANEXO N° 5

COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES DE EPS MOQUEGUA S.A. EN EL QUINQUENIO REGULATORIO 2018-2022

Actividad	Costo (S/)	Medida
Instalación De Conexión Domiciliaria De Agua Potable		
SERIE DE 1/2"		
4.1.1 Instalación de UN metro de tubería de 1/2" de PVC	14.02	Global
4.1.3 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 2" con 1/2"	310.66	S/ - Metro
4.1.4 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 3" con 1/2"	326.83	S/ - Metro
4.1.5 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 4" con 1/2"	330.44	S/ - Metro
4.1.6 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 6" con 1/2"	378.68	S/ - Metro
SERIE DE 3/4"		
4.2.1 Instalación de UN metro de tubería de 3/4" de PVC ; Unidad ml	15.50	Global
4.2.3 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 2" con 3/4"	350.07	S/ - Metro
4.2.4 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 3" con 3/4"	357.98	S/ - Metro
4.2.5 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 4" con 3/4"	361.60	S/ - Metro
4.2.6 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 6" con 3/4"	421.28	S/ - Metro
SERIE DE 1"		
4.3.1 Instalación de UN metro de tubería de 1" de PVC	17.74	Global
4.3.3 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 2" con 1"	401.84	S/ - Metro
4.3.4 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 3" con 1"	406.01	S/ - Metro
4.3.5 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 4" con 1"	409.74	S/ - Metro
4.3.6 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 6" con 1"	423.82	S/ - Metro
SERIE DE 1 1/4 "		
4.4.1 Instalación de UN metro de tubería de 1 1/2" de PVC	19.94	Global
4.4.3 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 2" con 1 1/2"	467.02	S/ - Metro
4.4.4 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 3" con 1 1/2"	471.36	S/ - Metro
4.4.5 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 4" con 1 1/2"	475.24	S/ - Metro
4.4.6 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 6" con 1 1/2"	489.89	S/ - Metro
SERIE DE 1 1/2 "		
4.5.1 Instalación de UN metro de tubería de 2" de PVC ; Unidad ml	23.84	Global
4.5.3 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 4" con 2"	526.48	S/ - Metro
4.5.4 Instalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la Red de 6" con 2"	543.52	S/ - Metro
Nota: El costo no incluye movimiento de tierras (Excavaciones, refino, relleno, compactación, etc.). Ni rotura y reposición de elementos como (Pavimentos, Pistas, Veredas, Sardineras, etc.). Ni suministro ni instalación de tuberías. Estos costos deberán ser determinados con los metrados reales y las partidas correspondientes.		
Instalación de Conexión Domiciliaria de Desagües		
INSTALACIÓN DE CAJAS Y EMPALME A COLECTOR		
5.1.2 Instalación de Conexión de Desagües de 6" con Empalme a Colector de 8"	225.74	S/ X Und.
5.1.3 Instalación de Conexión de Desagües de 6" con Empalme a Colector de 10"	239.42	S/ X Und.
5.2.2 Instalación de Conexión de Desagües de 8" con Empalme a Colector de 10"	250.80	S/ X Und.
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
5.1.1 Instalación de Tubería de desagüe 6"	29.34	S/ X Metro
5.2.1 Instalación de Tubería de desagües de 8"	47.20	S/ X Metro

Actividad	Costo (S/)	Medida
Nota: El costo no incluye movimiento de tierras (Excavaciones, refino, relleno, compactación, etc.), Ni rotura y reposición de elementos como (Pavimentos, Pistas, Veredas, Sardineles, etc.), Ni suministro ni instalación de tuberías. Estos costos deberán ser determinados con los metrados reales y las partidas correspondientes.		
Ampliación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable Und: ml		
6.1.1 Ampliación de la conexión de 1/2" a 3/4"	346.10	S/ X Und.
6.1.2 Ampliación de la conexión de 1/2" a 1"	391.99	S/ X Und.
6.2.1 Ampliación de la conexión de 1/2" a 1 1/2"	455.30	S/ X Und.
6.2.2 Ampliación de la conexión de 1/2" a 2"	502.65	S/ X Und.
6.3.1 Ampliación de la Conexión de 3/4" a 1"	391.99	S/ X Und.
6.3.2 Ampliación de la conexión de 3/4" a 1 1/2"	455.30	S/ X Und.
6.4.1 Ampliación de la conexión de 3/4" a 2"	502.65	S/ X Und.
6.4.2 Ampliación de la Conexión de 1" a 1 1/2"	455.30	S/ X Und.
6.5.1 Ampliación de la conexión de 1" a 2"	502.65	S/ X Und.
6.5.2 Ampliación de la conexión de 1 1/2" a 2"	502.65	S/ X Und.
4.1.1 Instalación de UN metro de tubería de 1/2" de PVC	14.02	S/ X ml
4.2.1 Instalación de UN metro de tubería de 3/4" de PVC	15.50	S/ X ml
4.3.1 Instalación de UN metro de tubería de 1" de PVC	17.94	S/ X ml
4.4.1 Instalación de UN metro de tubería de 1 1/4" de PVC	19.94	S/ X ml
4.5.1 Instalación de UN metro de tubería de 1 1/2" de PVC	23.84	S/ X ml
Nota: El costo no incluye movimiento de tierras (Excavaciones, refino, relleno, compactación, etc.), Ni rotura y reposición de elementos como (Pavimentos, Pistas, Veredas, Sardineles, etc.), Ni suministro ni instalación de tuberías. Estos costos deberán ser determinados con los metrados reales y las partidas correspondientes.		
RETIRO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
7.1.1 Retiro de caja y corte en cooperación de conexión de agua potable de 1/2", 3/4" y 1"	7.74	S/ X Und.
7.1.2 Retiro de caja y corte en cooperación de conexión de agua potable de 1 1/4" y 1 1/2"	19.06	S/ X Und.
7.1.3 Retiro de Conexión de Desagüe,	56.18	S/ X Und.
Nota: El costo no incluye movimiento de tierras (Excavaciones, refino, relleno, compactación, etc.), Ni rotura y reposición de elementos como (Pavimentos, Pistas, Veredas, Sardineles, etc.), Ni suministro ni instalación de tuberías. Estos costos deberán ser determinados con los metrados reales y las partidas correspondientes.		
REUBICACIÓN DE CAJAS DE MEDIDOR DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
8.1.1 Reubicación de caja de medidor de 1/2"	268.24	S/ X Und.
8.1.2 Reubicación de caja de medidor de 3/4"	283.57	S/ X Und.
8.2.1 Reubicación de Caja de Medidor de 1"	316.31	S/ X Und.
8.2.2 Reubicación de Caja de Medidor de 1 1/2"	365.60	S/ X Und.
8.3.1 Reubicación de Caja de Medidor de 2"	400.30	S/ X Und.
8.4.1 Reubicación de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	227.73	S/ X Und.
8.4.2 Reubicación de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	252.59	S/ X Und.
Nota: El costo no incluye movimiento de tierras (Excavaciones, refino, relleno, compactación, etc.), Ni rotura y reposición de elementos como (Pavimentos, Pistas, Veredas, Sardineles, etc.), Ni suministro ni instalación de tuberías. Estos costos deberán ser determinados con los metrados reales y las partidas correspondientes.		
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS		
9.1.1 Costo por Factibilidad de Servicios Para Nuevas Conexiones de Agua Potable	43.71	S/ / Conex.
9.2.1 Costo por Factibilidad de Servicios Para Nuevas Conexiones de Alcantarillado	43.71	S/ / Conex.
9.1.2 Costo de Factibilidad de Servicios Para Habilitaciones Urbanas - Agua Potable	128.01	S/ / Ha
9.2.2 Costo de Factibilidad de Servicios Para Habilitaciones Urbanas - Alcantarillado	128.01	S/ / Ha
CIERRE Y REAPERTURA DE SERVICIOS		
10.1.1 Cierre Simple de conexión de agua potable de 1/2"	9.26	S/ X Und.
10.2.1 Cierre Simple de conexión de agua potable de 3/4"	9.26	S/ X Und.

Actividad	Costo (S/)	Medida
10.3.1 Cierre Simple de conexión de agua potable de 1"	9.26	S/ X Und.
10.4.1 Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/2"	10.51	S/ X Und.
10.5.1 Cierre Simple de conexión de agua potable de 2"	18.89	S/ X Und.
10.1.2 Reapertura de conexión de agua potable de 1/2"	16.82	S/ X Und.
10.2.2 Reapertura de conexión de agua potable de 3/4"	18.11	S/ X Und.
10.3.2 Reapertura de conexión de agua potable de 1"	18.55	S/ X Und.
10.4.2 Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/2"	24.90	S/ X Und.
10.5.2 Reapertura de conexión de agua potable de 2"	32.41	S/ X Und.
10.1.3 Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	26.37	S/ X Und.
10.2.3 Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	26.37	S/ X Und.
10.3.3 Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	26.37	S/ X Und.
10.4.3 Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	27.53	S/ X Und.
10.5.3 Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 2"	28.80	S/ X Und.
10.1.4 Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	39.22	S/ X Und.
10.2.4 Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	44.60	S/ X Und.
10.3.4 Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	52.94	S/ X Und.
10.4.4 Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	66.35	S/ X Und.
10.5.4 Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	48.64	S/ X Und.
10.1.5 Cierre de conexión de desagües con obstrucción de caja	65.26	S/ X Und.
10.1.6 Reapertura de conexión de desagües	33.44	S/ X Und.
REVISIÓN DE PROYECTOS		
11.1.1 Revisión de Proyectos	103.59	S/ X Hora
SUPERVISIÓN DE OBRAS		
12.1.1 Supervisión de Obras	184.78	S/ X Hora
PAVIMENTOS		
2.1.1 Rotura y reposición de pavimento asfáltico:	88.02	S/ X m2
2.1.2 Rotura y reposición de pavimento de concreto:	81.68	S/ X m2
2.1.3 Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto y concreto:	116.97	S/ X m2
2.2.1 Rotura y reposición de veredas de concreto:	63.18	S/ X m2
2.3.1 Rotura y reposición de sardinel	66.14	S/ X ml
MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
TERRENO NORMAL - CON EXCAVACIÓN MANUAL		
3.1.1 Excavación y refino de zanja, Manual en Terreno Normal	37.63	S/ X m3
3.1.2 Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en Terreno Normal	51.02	S/ X m3
3.1.3 Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Normal	40.35	S/ X m3
TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACIÓN MANUAL		
3.1.5 Excavación y refino Zanja, Manual en terreno semi Rocoso	83.19	S/ X m3
3.1.6 Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno SR	70.86	S/ X m3
3.1.7 Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno SR	40.35	S/ X m3
TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACIÓN MANUAL		
3.1.9 Excavación y refino zanja, Manual en terreno Rocoso	117.10	S/ X m3
3.1.10 Cama de Apoyo, relleno y compactación, Manual en Terreno Rocoso	51.02	S/ X m3
3.1.11 Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Rocoso	40.35	S/ X m3
TERRENO NORMAL - CON EXCAVACIÓN A MAQUINA		
3.2.1 Excavación y refino de zanja, A Maquina en Terreno Normal	16.43	S/ X m3

	Actividad	Costo (S/)	Medida
3.2.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, A Maquina en Terreno Normal	51.02	S/. X m3
3.2.3	Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, A Maquina en Terreno Normal	40.35	S/. X m3
TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACIÓN A MAQUINA			
3.2.5	Excavación y refino de Zanja, A maquina en terreno semi Rocoso	64.30	S/. X m3
3.2.6	Cama de apoyo, relleno y compactación, A maquina en terreno SR	70.86	S/. X m3
3.2.7	Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, A maquina en terreno SR	40.35	S/. X m3
TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACIÓN A MAQUINA			
3.2.9	Excavación y refino de zanja, A Maquina en Terreno Rocoso	91.36	S/. X m3
3.2.10	Cama de Apoyo, relleno y compactación, A Maquina en Terreno Rocoso	51.02	S/. X m3
3.2.11	Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, A Maquina en terreno Rocoso	40.35	S/. X m3

Notas:

1. Para el cálculo de los precios de las actividades unitarias se han considerado los rendimientos de los insumos propuestos por la empresa.

2. Los costos unitarios incluyen mano de obra, materiales, maquinarias, equipos y herramientas, gastos generales y utilidades. No incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV).

3. Para determinar el precio del servicio colateral deberán agregarse al costo resultante el Impuesto General a las Ventas (IGV).

1602606-1

Aprueban metas de gestión de EPSSMU S.A. en el quinquenio regulatorio 2018 - 2022 y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 074-2017-SUNASS-CD

Lima, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1753-2017-SUNASS-110 de la Gerencia de Regulación Tarifaria que presenta el estudio tarifario que sustenta la propuesta final, para el quinquenio regulatorio 2018-2022, de: i) fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión que serán aplicadas por EPSSMU S.A.¹ y ii) costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que serán de aplicación por la referida empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Regulación Tarifaria N° 013-2017-SUNASS-GRT se inició de oficio el procedimiento de aprobación de: i) fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, y ii) costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de EPSSMU S.A.;

Que, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Tarifas², se ha cumplido con: i) publicar en el diario oficial El Peruano el proyecto de resolución que aprueba la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, y ii) realizar la audiencia pública correspondiente el 17 de noviembre de 2017;

Que, la Gerencia de Regulación Tarifaria ha evaluado los comentarios realizados al proyecto publicado y los expresados con ocasión de la audiencia pública, conforme se aprecia en el Anexo N° 7 del estudio tarifario que sustenta

la propuesta final de fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que serán aplicados por EPSSMU S.A. para el quinquenio regulatorio 2018-2022;

Que, sobre la base del estudio tarifario, corresponde aprobar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de EPSSMU S.A. y disponer la constitución del fondo para financiar las inversiones ejecutadas con recursos internamente generados por la mencionada empresa;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano³, se ha considerado en la fórmula tarifaria recursos para la elaboración e implementación del Plan de Control de Calidad (PCC) y el Programa de Adecuación Sanitaria (PAS);

Que, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha previsto en la fórmula tarifaria recursos que coadyuven al cumplimiento de la referida norma;

Que, asimismo teniendo en cuenta la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento⁴ y su reglamento⁵, se ha considerado en la fórmula tarifaria recursos que coadyuven a la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos;

Según lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento General de la SUNASS y con la conformidad de las gerencias de Asesoría Jurídica, Regulación Tarifaria y la Gerencia General; el Consejo Directivo en su sesión del 28 de diciembre de 2017;

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- Aprobar las metas de gestión que deberá cumplir EPSSMU S.A. en el quinquenio regulatorio 2018-2022, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 1 de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la fórmula tarifaria que aplicará EPSSMU S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022, de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 2 de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPSSMU S.A., conforme al detalle contenido en el Anexo N° 3 de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer la creación de: el fondo para financiar las inversiones con recursos internamente generados por la empresa prestadora (fondo de inversiones), la reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, la Reserva para el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Programa de Adecuación Sanitaria (PAS).

Para constituir el fondo de inversiones, la reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, la reserva para el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Programa de Adecuación Sanitaria (PAS), EPSSMU S.A. deberá abrir las respectivas cuentas en el sistema bancario, así como depositar mensualmente durante los años del quinquenio regulatorio 2018-2022, los porcentajes de ingresos por la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado y cargo fijo (sin considerar el Impuesto General a las Ventas ni el Impuesto de Promoción Municipal) que se indican en el Anexo N° 4 de la presente resolución.

Si se comprobara un uso distinto de los recursos o que no se hayan efectuado las transferencias correspondientes, tanto al fondo de inversiones como a las reservas antes señaladas, la SUNASS comunicará este hecho al titular de las acciones representativas del capital social de EPSSMU S.A. y a la Contraloría General de la República.